

**ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS SOLICITADOS EN LAS BASES, ADMISION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°32 –2024–MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE PROYECTO DE INVERSIÓN: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD INTERURBANO EN EL CAMINO VECINAL: EMP. LI -819 (CASA DE TEJAS) – SANTA ELENA BAJA – NAMUMACA – EMP. LI-819 (PUENTES LOS REMOLINOS), DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”. CON CUI N° 2625680**

En la ciudad de Huamachuco, oficina del Instituto Vial Provincial Sánchez Carrión, siendo las 09:40 horas del día 14 de agosto del 2024, reunidos a solicitud del **Ing. Julio Alberto Flores Layza** con DNI:18071351, Responsable del Instituto Vial Provincial Sánchez Carrión, Presidente del Comité de Selección, Miembro Titular, el **Ing. Richard William Paredes Cerna** con DNI:43068452, Ingeniero del Instituto Vial Provincial Sánchez Carrión de la MPSC, Primer miembro Titular y la **Mg: Judith Irene Araujo Araujo**, con DNI: 40496256, Sub Gerente de Logística de la MPSC, segundo Miembro Titular, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N°299– 2024 – MPSC, de fecha 04 de julio del 2024, con la finalidad de llevar a cabo las etapas de apertura de las ofertas, para la verificación de la documentación obligatoria y admisibilidad, según lo establecido en las Bases Integradas del Procedimiento de Selección, mencionado líneas arriba.

El Presidente del comité de selección hace de conocimiento que, para el presente Procedimiento, se han registrado los siguientes participantes de forma electrónica:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	10180928672	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	2024-08-02 18:48:31.0
2	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	2024-08-02 18:11:37.0
3	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	2024-07-25 00:12:21.0
4	10282728023	PALOMINO VALLEJO NGUYEN	2024-07-25 15:21:23.0
5	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2024-08-07 14:17:27.0
6	10403280092	REYES RODRIGUEZ JORGE LUIS	2024-07-30 19:33:45.0
7	10411007052	MORALES MARCHAN ROBERTO CARLOS	2024-07-29 13:40:14.0
8	10425650021	MANUYAMA ALIAGA CRISTIAN ROBERT	2024-07-25 22:18:24.0
9	10426122656	BEDOYA ZAPANA MARCO RAMON	2024-08-02 12:04:26.0
10	10426891480	RIOS VARGAS JOSE LUIS SANDINO	2024-07-30 21:17:52.0
11	10435848813	CARRANZA ARAUJO JORGE LUIS	2024-08-02 14:42:08.0
12	10468582517	FLORES CASAS RUBEN ISAIAS	2024-07-25 19:23:48.0
13	10473259716	ALVARADO AVALOS STEPHANIE	2024-07-25 15:17:29.0
14	10702244027	PLASENCIA NINATANTA CARLOS SANTOS BENEDICTO	2024-08-02 14:14:22.0
15	10702338781	AKARLEY POMA LUIS MARTIN	2024-07-31 09:17:30.0
16	10714480702	CASCOS TORRES HITLER ANIBAL	2024-07-30 22:12:33.0
17	20482104739	PERU CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	2024-07-30 22:00:05.0
18	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2024-08-03 12:17:07.0
19	20610655743	OTUR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-08-04 15:32:02.0
20	20612608645	CONINBEC S.A.C.	2024-08-01 20:41:53.0

Acto seguido se procede a realizar la verificación de las ofertas presentadas, quienes se presentan, según el siguiente detalle:

### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
 Nomenclatura : AS-SM-32-2024-MPSC-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
 Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL: EMP. LI 819 (CASA DE TEJAS)-SANTA ELENA BAJA NAMUMACA-EMP. LI 819 (PUENTE LOS REMOLINOS), DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ELABORACION DE ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL: EMP. LI 819 (CASA DE TEJAS)-SANTA ELENA BAJA-NAMUMACA- EMP. LI 819 (PUENTE LOS REMOLINOS), DISTI			
20612608645	CONINBEC S.A.C.	09/08/2024	20:26:01	Electronico
10282728023	CONSORCIO HUAMACHUCO	09/08/2024	21:49:39	Electronico
10181420761	CONSORCIO VIAL HUAMACHUCO	09/08/2024	22:02:51	Electronico

Acto seguido, se procede a verificar la presentación de lo exigido en el Capítulo II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, de las bases del procedimiento Obteniendo el siguiente resultado:

### ADMISION DE OFERTAS

N°	POSTOR		ADMISIBILIDAD DE OFERTAS							ESTADO
			DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							
			Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo N° 4)	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)		
a. 1)	a. 2)	a. 3)	a. 4)	a. 5)	a. 6)					
1	CONINBEC S.A.C.	20612608645	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	(*) NO ADMITIDO	
2	CONSORCIO HUAMACHUCO	NGUYEN PALOMINO VALLEJO 10282728023	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDO	
		TOPOBASE TOPOGRAFIA E INGENIERIA S.A.C. 20539711301								
3	CONSORCIO VIAL HUAMACHUCO	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX 10180928672	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDO	
		VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN 10181420761								

(\*) CONINBEC S.A.C., No cuenta con la especialidad en obras viales, puentes y afines y en la categoría B o superior, según lo establecido en el literal 7: CONSIDERACIONES ESPECIFICAS, del CAPITULO III – REQUERIMIENTO de las Bases Integradas; por lo tanto la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

## CALIFICACION DE OFERTAS

Acto seguido se procede a realizar la calificación de ofertas, referido a la experiencia del postor en la especialidad.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONSORCIO HUAMACHUCO	CONSORCIO VIAL HUAMACHUCO
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO		CALIFICA	CALIFICA

## FACTORES DE EVALUACION

Luego se procede evaluar las ofertas calificadas, tomando en cuenta los factores de evaluación establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección, según el siguiente detalle:

POSTORES	Experiencia del postor en la especialidad	Metodología propuesta	Puntaje Total
CONSORCIO HUAMACHUCO	60.00	20.00	80 puntos
CONSORCIO VIAL HUAMACHUCO	80.00	20.00	100 puntos

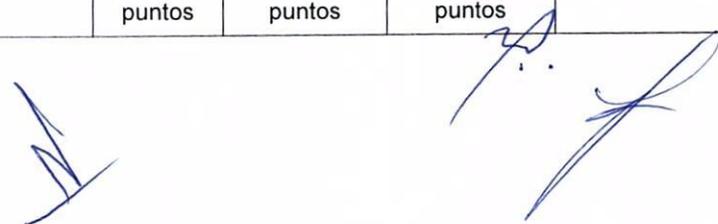
Contando con los resultados, se realiza la **evaluación económica**, según lo siguiente:

## EVALUACIÓN ECONÓMICA

POSTORES	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE
CONSORCIO HUAMACHUCO	S/ 139,755.49	100.00
CONSORCIO VIAL HUAMACHUCO	S/ 154, 000.00	90.75

## Determinación del puntaje total

POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION POR CONDICION DE MYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO HUAMACHUCO	80 puntos	100 puntos	84 puntos	4.2 puntos	88.20 puntos	2°
CONSORCIO VIAL HUAMACHUCO	100 puntos	90.75 puntos	98.15 puntos	4.91 puntos	103.06 puntos	1°



## OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Habiéndose culminado con las etapas de admisión, calificación y evaluación de ofertas, el comité de selección por unanimidad otorga la Buena Pro al **CONSORCIO VIAL HUAMACHUCO**, quien realizara **EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD INTERURBANO EN EL CAMINO VECINAL: EMP. LI -819 (CASA DE TEJAS) – SANTA ELENA BAJA – NAMUMACA – EMP. LI-819 (PUENTES LOS REMOLINOS), DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". CON CUI N° 2625680**, por el monto de su Oferta Económica, asciende a S/154,000.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles).

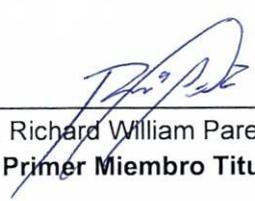
Así mismo, se debe aplicar el numeral 64.6 del Art. 64 del RLCE que a la letra dice: "Consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realizará la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley, y en el Reglamento".

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 10:30 horas del mismo día se da por concluido el acto y se procede a la suscripción de la presente, por parte de los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.



---

Ing. Julio Alberto Flores Layza  
**Presidente C.S**



---

Ing. Richard William Paredes Cerna  
**Primer Miembro Titular**



---

Mg. Judith Irene Araujo Araujo  
**Segundo Miembro Titular**